

Formas para que dos o más personas tengan un título de propiedad de manera conjunta.

	Tenencia en común	Tenencia mancomunada	Bienes gananciales	Bienes gananciales con derecho de supervivencia
Partes	Cualquier cantidad de personas (incluidas las personas casadas o las parejas de hecho registradas).	Cualquier cantidad de personas (incluidas las personas casadas o las parejas de hecho registradas).	Únicamente las parejas casadas y las parejas de hecho registradas tienen derechos de bienes gananciales.	Únicamente las parejas casadas y las parejas de hecho.
División	El derecho de posesión se puede dividir entre cualquier cantidad de títulos, iguales o no.	Los derechos de propiedad deben ser iguales.	Los derechos de propiedad y de administración son iguales.	Los derechos de propiedad y de administración son iguales.
Título	Cada copropietario tiene un título legal separado para su derecho indiviso.	Los copropietarios deben adquirir el derecho al mismo tiempo y de la misma persona (puede ser creado por una escritura de un único propietario para sí mismo y otros).	El título reside en la pareja. Los derechos son separados, pero se unifica la administración.	El título reside en la pareja. Los derechos son separados, pero se unifica la administración. El título debe indicar expresamente que se trata de bienes gananciales con derecho de supervivencia.
Posesión	Derechos de posesión iguales.	Derechos de posesión iguales.	Ambos copropietarios tienen derechos de posesión iguales.	Ambos copropietarios tienen derechos de posesión iguales.
Transferencia	Cada propietario individual puede transferir sus derechos como copropietario por separado.	La transferencia de un copropietario sin los demás pondrá fin a la tenencia mancomunada de dicha persona.	Se necesitan las firmas de ambas partes para la transferencia. Si solo una de las partes transfiere, necesita el consentimiento del cónyuge o la pareja de hecho.	Se necesitan las firmas de ambas partes para la transferencia. Si solo una de las partes transfiere, necesita el consentimiento del cónyuge o la pareja de hecho.
Defunción	Ante la defunción de uno de los copropietarios, los derechos se transfieren a sus legatarios o herederos. No tiene derecho de supervivencia.	Ante la muerte de uno de los copropietarios, sus derechos se extinguen y no se puede disponer de ellos por testamento. Los copropietarios supervivientes adquieren la propiedad. Se puede establecer la causa de muerte en una declaración jurada.	Ante la muerte del cónyuge o la pareja de hecho registrada, el 50% pertenece al cónyuge o la pareja de hecho registrada, y el 50% restante puede transferirse al cónyuge o la pareja de hecho registrada superviviente, o se puede transferir mediante un testamento del difunto.	Ante la muerte del cónyuge o la pareja de hecho registrada, sus derechos se extinguen y no se puede disponer de ellos por testamento. El superviviente adquiere el 100% de la propiedad. Se puede establecer la causa de muerte en una declaración jurada.
Estado del heredero	Los legatarios o herederos se convierten en copropietarios.	El último superviviente adquiere el 100% de la propiedad.	La transferencia mediante testamento resulta en la copropiedad entre los legatarios y los supervivientes.	El último superviviente adquiere el 100% de la propiedad.
Presunción	Se favorece en casos dudosos, a excepción de los casos de parejas casadas y parejas de hecho registradas.	Debe indicarse expresamente en la escritura.	Se presume que la propiedad que se adquirió durante el curso del matrimonio o siendo parte de la pareja de hecho registrada constituye un bien ganancial.	Debe indicarse expresamente que se trata de bienes gananciales con derecho de supervivencia.

La información relativa a la transferencia de propiedad es para fines informativos únicamente. Comuníquese con un abogado o un contador público registrado (Certified Public Accountant, CPA) si desea obtener asesoramiento en cuanto a una opción específica de tener un título de propiedad.

Comuníquese con nosotros hoy mismo para obtener más información sobre las formas en que puede tener un título de propiedad y por qué Stewart Title es la mejor compañía de títulos de propiedad para usted.